



**ASOCIACIÓN MEXICANA de CONTADORES PÚBLICOS,**  
**COLEGIO PROFESIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, A.C.**

# **DEFENSA FISCAL PARA CONTADORES**

✓ Es a quien el contribuyente contacto primero.

✓ Es quien atiende a las autoridades fiscales.

✓ Es quien da los primeros pasos dentro de la defensa fiscal.

## Objetivos:

❖ LIBERTAD

❖ PATRIMONIO

❖ INGRESOS FUTUROS

## **FACULTADES DE COMPROBACION:**

- Invitaciones –depósitos bancarios-
- Visita Domiciliaria
- Revisión de Gabinete o escritorio
- Revisión de Dictamen
- Autocorrección Fiscal
- Pago en Parcialidades
- PAMA

# PATRIMONIO

Que no haya crédito fiscal.

Que sea lo más pequeño posible.

Que existan suficientes elementos que garanticen ganar 100% del asunto.

Fecha y hora de recepción de documentos.

Qué documentación exhibir o cual no exhibir.

# PAE

## ❖ REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

❖ Quién debe atender la diligencia?

❖ Qué deben embargar:

- ❖ Bienes muebles
- ❖ Bienes inmuebles
- ❖ Negociaciones en su conjunto
- ❖ Cuentas bancarias

❖ Qué son bienes inembargables?

❖ Siempre nos debemos oponer a que se embarguen?

# LIBERTAD

- Firma del contribuyente
- Documentos falsos
- Venta de bienes embargados
- Desaparecer a la empresa
- Omitir impuestos con engaño

# REPRESANTANTE LEGAL:

## ❖ Responsabilidad solidaria

- ❖ No solicite RFC
- ❖ Cambie de domicilio sin dar Aviso
- ❖ No lleva contabilidad, la oculta o destruye
- ❖ Desocupe local de su domicilio fiscal=desaparezca

## ❖ Responsabilidad penal

- ❖ Omisión de impuesto
- ❖ Cambiar su domicilio fiscal con datos falsos
- ❖ Utilizar facturas falsas

# INGRESOS FUTUROS

- Pago en Parcialidades.
- Embargos sobre bienes.

Hay 2 millones de evasores reportados

Urgen al SAT “ponerse las pilas” contra evasores

1 Julio, 2009 - 22:33

CREDITO:

Rolando Ramos / El Economista

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene que hacer pagar sus impuestos a los 2 millones de evasores reportados por los bancos para resarcir la drástica caída en la recaudación fiscal por el decrecimiento económico, concluyeron Antonio Soto Sánchez (**PRD**) e Ismael Ordaz Jiménez (**PRI**).

“El balón está en la cancha del SAT. Si ya tiene información de que hay 2 millones de evasores tiene que ir sobre ellos”, afirmó el perredista, en tanto que el priísta dijo que el Congreso de la Unión cumplió su responsabilidad en la materia al aprobar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y que ahora toca al Ejecutivo federal ejecutarla.

Ambos secretarios de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados convinieron también en que el IDE, un impuesto que no era recaudatorio sino de control, puso en evidencia la ineficiencia del fisco mexicano para acabar con la evasión fiscal.



Ordaz Jiménez consideró que el poder Ejecutivo está obligado a localizar a los evasores fiscales para aplicarles la ley.

Desde la perspectiva de Soto Sánchez, el éxito del IDE demuestra que **en el país hay muchos evasores de impuestos** por lo que sugirió al SAT instrumentar una estrategia para localizar primero a los más grandes, luego a los medianos y al final a los pequeños para que no sean más los costos fiscales que lo que se pueda recaudar.

### **Baja recaudación**

En lo que respecta a la baja en la recaudación de otros impuestos como el ISR, IVA o IETU, explicó que un crecimiento pobre de la economía trae como consecuencia una baja recaudación, además de que la última reforma fiscal no diseñó ninguna alternativa que permitiera para épocas de crisis mantener una recaudación más o menos aceptable, que permitiera afrontar la realidad del país.

“Tengo de información de (Agustín) Carstens –secretario de Hacienda- de que la recaudación fiscal se va a caer este 2009, en 420,000 millones de pesos, y para el 2010 en 502,000 millones de pesos, cantidades demasiado altas, porque no hubo capacidad de prevenir y no se tomaron ni adoptaron medidas fiscales adecuadas para épocas recesivas. Por un lado, el IDE refleja una ineficiencia en atacar y acabar con la evasión fiscal y, por el otro, los impuestos como el IETU, que se diseñaron como reforma fiscal, como la gran panacea, resulta que no sirven en épocas de recesión”, dijo.

No. de Control:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, está desarrollando acciones en todo el país para promover el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, con el fin de actualizar y ampliar la base de contribuyentes.

En una primera etapa preventiva, se antepone a las sanciones y a las medidas coercitivas la posibilidad de informar y concientizar a quienes realizan alguna actividad económica y no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para que se incorporen voluntariamente.

Debido a lo anterior, y en función a los datos obtenidos mediante compulsas de información de los sistemas institucionales del SAT, se ha identificado que usted percibe ingresos periódicamente y no está registrado en el padrón de contribuyentes. Por tal motivo, le invitamos a que acuda al Módulo de Servicios Tributarios de su preferencia, para regularizar su situación fiscal; donde personal calificado le brindará orientación gratuita y confidencial.

Al acudir, presente esta carta, una identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, comprobante de domicilio y CURP o acta de nacimiento.

De no obtener respuesta en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la recepción de esta carta, la autoridad fiscalizadora estará en posibilidades de iniciar un proceso para la aplicación de las medidas previstas en la Ley.

Recuerde que cumplir con sus obligaciones fiscales le evita requerimientos y multas innecesarias, además de obtener otros beneficios, como son:

- Recuperar el impuesto a los depósitos en efectivo que le hubieran retenido.
- La Devolución de impuestos derivado de gastos personales: honorarios médicos y dentales, donativos, intereses pagados por créditos hipotecarios utilizados para la construcción o remodelación de casa habitación, transporte escolar, compra de lentes ópticos graduados, compra o alquiler de aparatos para rehabilitación, entre otros.

Para mayor información sobre trámites, requisitos, ubicación de oficinas y horarios de atención, llame sin costo a INFOSAT: 01 800 46 36 728 o visite [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

**Atentamente**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE PUEBLA SUR



# **CHARLES CHAPLIN**



***La vida es una obra de teatro  
que no permite ensayos...***

***Por eso, canta, ríe, baila, llora  
y vive intensamente cada  
momento de tu vida...  
...antes que el telón baje  
y la obra termine sin  
aplausos.***